

Rancagua, miércoles 04 de abril de 2018

Señores SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE FREIRE Nº 821 RANCAGUA.

REF.: <u>INFORME 26-03 AL 01-04 DE 2018</u>

De mi consideración:

En virtud de la Resolución 13/Rol N° D-27-2014 de fecha 11 de abril de 2016 de vuestra repartición, notifico a ustedes que entre los días lunes 26 de marzo de 2018 al domingo 01 de abril de 2018 se realizaron actividades de giros en pista de carácter no competitivo y actividades según aprobación de Pertinencia Ambiental en Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en el Autódromo Internacional de Codegua.

Por lo cual en este acto se hace entrega de respaldos en CD con Información Requerida.

PD: Se acompaña mandato especial otorgado por Inversiones La Estancilla S.A. a don Cristián Martínez Droguett.

Cristián Martínez Droguett. p.p. Inversiones La Estancilla S.A.



INFORME SEMANAL

Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 del 11/04/2016 de SMA.

Υ

Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.

AUTÓDROMO INTERNACIONAL CODEGUA

Informe 04-04-2018

Semana:

26/03/2018 al 01/04/2018



Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA

Fecha 04/04/2018

Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.

Página 2 de 10

OBJETIVO

Informar los requerimientos de la SMA hacia Inversiones La Estancilla S.A. según señala el Resuelvo II de la Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 del 11/04/2016 en la página 9 e información adicional de Aprobación a Pertinencia Ambiental según Res. Ex N° 00232 del 07/10/2016 de SEA Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.



Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA

Fecha 04/04/2018

Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.

Página 3 de 10

ACCION PROPUESTA EN ESCRITO DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2016.

Acción Propuesta en el escrito de fecha 4 de febrero 2016	Detalle de las acciones	Condiciones de Cumplimiento	Método de Verificación en el informe semanal de seguimiento
	1.1 Dar cumplimiento Cabal al DS38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente	La acción deberá ser cumplida de manera cabal, durante todo el periodo de duración de las acciones propuestas, Esto implica que las mediciones de ruido realizadas en virtud de la acción 1.4 del presente cuadro deberán demostrar que no se ha superado los 51 decibeles, lo cual corresponde a 10 decibeles más que el ruido de fondo medido en su momento en 41 decibeles.	Informar las mediciones de ruido de cada evento realizado, según se describe en la acción 1.4 de la presente tabla.
Continuar con el sistema de mitigación de ruido propuesto en programa de Cumplimiento	1.2 Implementación de silenciadores en los vehículos en competición, con características descritas en el anexo "A" del programa de cumplimiento aprobado mediante Res Ex 7/D-27-2014	Cada vehículo que participe de los eventos o competencias automovilísticas realizadas deberá contar con el silenciador descrito.	Informar la fecha y hora del evento; descripción del vehículo; número de silenciador; número de sello; acompañar copia del Certificado de Silenciadores de cada vehículo (acompañado como modelo en el informe de seguimiento N° 2 del Programa de Cumplimiento.
Cumpinimento	1.3 Utilización de cámara de medición de ruidos en cada automóvil de competencia, con las características del Anexo "B" del programa de cumplimiento aprobado mediante Res EX. 7/D27-2014	La cabina de sonido debe funcionar durante todos los eventos automovilísticos. En el caso en que un vehículo sobrepase los 90dBA producidos bajo la condición de 6000RPM el automóvil no podrá participar en el evento.	Informar los resultados de la medición de ruidos de la cabina de sonido de cada automóvil que participe en los eventos automovilísticos. Deberá informarse si el automóvil participo o no en el evento automovilístico.
	1.4 implementación de sistema de monitoreo de ruidos en punto de recepción o aquel que represente al receptor, con las características técnicas del Anexo "C" del programa de cumplimiento aprobado mediante Res EX. 7/D27-2014	Se debe mantener este sistema de monitoreo durante cada uno de los eventos automovilísticos que se realicen en el autódromo.	Se debe entregar un listado con los resultados de los monitoreos realizados durante todo el periodo del evento automovilístico.
2 No realización de carreras de motocicletas.		No se han realizado eventos automovilísticos ni promocionales que involucren la circulación de vehículos o automóviles consistentes en motocicletas de competición por la pista.	Se deberá entregar un listado con los eventos realizados en el periodo: fecha del evento; horario del evento; cantidad de automóviles participantes; tipo automóviles participantes y si estos son vehículos de cuatro ruedas o motocicletas.
3 Menor número de vehículos en pista		Solo podrán participar en pista 20 vehículos de manera simultánea en cada evento automovilístico organizado	Misma información entregada a propósito de la acción N°3 de la presente tabla.
4 Utilizar solo la "pista corta" correspondiente a 2543 metros de largo.		Se utiliza solo la pista corta para cada uno de los eventos organizados.	Informar la pista utilizada en cada uno de los eventos automovilísticos realizados. Acompañar foto fechada y geo referenciada cada día de realización de eventos automovilísticos, en la que se muestre los implementos para cerrar la parte no utilizada de la pista.



Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA

Fecha 04/04/2018

Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.

Página 4 de 10

ACTIVIDADES CLASIFICADAS SEGÚN APROBACIÓN DE PERTINENCIA AMBIENTAL EN RES. EX. N°00232 DEL 07/10/2016 DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL REGIÓN DE O'HIGGINS DESPRENDIDA EN INFORMACIÓN ADICIONAL PARA AMPLIACION DE ACTIVIDADES DE RCA N°86/2012 POR INCORPORACIÓN DE USO DE INSTALACIONES DE AIC DE LUNES A JUEVES.

• Actividades recreacionales:

- Eventos educacionales: Utilización de los espacios del autódromo para realizar este tipo de actividades con distintos organismos o instituciones educacionales.
- Premiaciones : Utilización las instalaciones para realización de premiaciones para el sector público y privado, según requiera.
- Olimpiadas: Realización de eventos deportivos en distintas disciplinas.
- Festivales y ferias: Realización de eventos culturales y costumbristas que contemplen la utilización de las instalaciones con dicho fin.

• Actividades promocionales y/o lanzamientos

- Exhibiciones : Muestra estática y en pista de nuevas marcas y modelos de automóviles y clubes de marca.
- Comerciales : Grabación y edición de comerciales para distintas marcas publicitarias que contemplen el uso de las instalaciones y la pista.
- Capacitaciones, cursos y/o seminarios: Utilización las instalaciones y la pista para realización de charlas técnicas para el sector público y privado.
- Lanzamientos de productos y/o servicios: Realización de actividades que contemplen la utilización de las instalaciones con el fin de promover publicitariamente productos o servicios según se requiera.
- Test Drive, Track Day: Pruebas de manejo relacionadas con lanzamientos de distintas marcas y modelos, exhibiciones de vehículos o reuniones de clubes de marcas.

Actividades particulares

- Prueba de vehículos de los socios (máximo 2 vehículos en pista simultáneamente, para un total de 17 socios)
- Banquetes



Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA

Fecha 04/04/2018

Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.

Página 5 de 10

INFORMACIÒN REQUERIDA EN Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA y Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.

1.- Numero de eventos automovilísticos realizados en el periodo y horario establecido mediante RCA 86/2012 y horario establecido mediante Res. Ex. N° 00232 de SEA.

En cumplimiento de lo solicitado por esa Superintendencia y por el Servicio de Evaluación Ambiental, se informa como tal lo que a continuación se indica:

Lunes 26/03/2018

 No se realizaron actividades automovilísticas ni de ninguna otra clase en el Autódromo Internacional de Codegua.

Martes 27/03/2018

 No se realizaron actividades automovilísticas ni de ninguna otra clase en el Autódromo Internacional de Codegua.

Miércoles 28/03/2018

• Evento : Giros en Pista

Horario : 13:30hrs a 16:45hrs.

Jueves 29/03/2018

 No se realizaron actividades automovilísticas ni de ninguna otra clase en el Autódromo Internacional de Codegua.

Viernes 30/03/2018

 No se realizaron actividades automovilísticas ni de ninguna otra clase en el Autódromo Internacional de Codegua.

Sábado 31/03/2018

 No se realizaron actividades automovilísticas ni de ninguna otra clase en el Autódromo Internacional de Codegua.

Domingo 01/04/2018

 No se realizaron actividades automovilísticas ni de ninguna otra clase en el Autódromo Internacional de Codegua.



Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA

Fecha 04/04/2018

Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.

Página 6 de 10

2.- Área de la pista utilizada en cada uno de los eventos realizados en el periodo.

El área utilizada para las actividades del miércoles 28/03/2018, fue el circuito corto de 2543mt/l.



3.- Foto Fechada y georreferenciada de cada día de realización de los eventos, en la que se muestre los implementos para cerrar la parte no utilizada de la pista.

Foto fechada cierre de pista no utilizada miércoles 28/03/2018





Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA

Fecha 04/04/2018

Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.

Página 7 de 10

Georreferenciación Corte de Pista. 34°02'17.30" S 70°37'42.20" O Elevación 627m

Anexo: Archivo KML "Georreferenciación Google Earth Circuito Corto AIC 2543mt"



4.- Número y Descripción de los vehículos participantes en cada uno de los eventos realizados en el periodo.

Miércoles 28/03/2018

Descripcion Vehículo							
Marca	Modelo	N° Designado					
Fórmula 3	Fórmula 3	1					



Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA

Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.

Fecha 04/04/2018
Página 8 de 10

5.- Numero del silenciador, numero de sello y copia del certificado de silenciadores (acompañado como modelo en el informe de seguimiento N°2 del programa de cumplimiento) de cada uno de los vehículos participantes en los eventos automovilísticos realizados en el periodo.

Miércoles 28/03/2018:

No todos los vehículos participantes de la actividad realizada el miércoles 28/03/2018 mantienen su línea de escape estándar. Por tanto, se adjunta certificado de silenciador correspondiente.



Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA

Fecha 04/04/2018

Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.

Página 9 de 10

- 6.- Resultado de Mediciones en Cabina de sonido, respecto de cada uno de los vehículos que participen en los eventos realizados en el periodo.
 - Información en Anexo Informe de Monitoreo Ambiental B&F Consultores Acústicos Ltda. del 01/04/2018.
- 7.- Resultado de las mediciones de ruido en el punto de recepción, en el tiempo de realización de cada uno de los eventos realizados en el periodo.
 - Información en Anexo Informe de Monitoreo Ambiental B&F Consultores Acústicos Ltda.
 Del 01/04/2018.



Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA

Fecha 04/04/2018

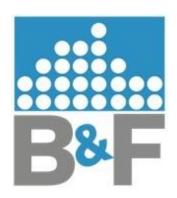
Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.

Página 10 de 10

FORMA Y PERIOCIDAD DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

La información deberá ser entregada <u>una vez a la semana, los días miércoles, cubriendo el periodo de la semana previa</u>, mientras el Autódromo de Codegua se encuentre en operación y el presente procedimiento sancionatorio se encuentre abierto. La forma de entrega deberá ser en <u>soporte digital (CD)</u>, en la oficina de partes de la SMA, ubicada en calle Teatinos Nº 280, piso 8, comuna y ciudad de Santiago, o en la oficina regional de la SMA correspondiente a la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins de Rancagua, ubicada en calle Freire 821, ciudad de Rancagua.

Cristián Martínez Droguett. p.p. Inversiones La Estancilla S.A.



INFORME DE MONITOREO ACÚSTICO AMBIENTAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AUTÓDROMO INTERNACIONAL DE CODEGUA.

Actividad No Competitiva 28/03/2018

D.S. N°38/11 DEL MMA "Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica"

Mandante:

Inversiones La

Estancilla S.A.



Codegua- VI Región 1 de Abril del 2018





1.	Introducción	2
2.	Objetivos	2
3.	Resultados Cabina Sonométrica	3
4.	Resultados de la Jornada	3
5.	Conclusión	5
6.	Anexos	6
6.1	Anexo A	6
6.2	Anexo B	16

Página

1



1. Introducción

En el presente informe, se desarrolla un estudio acústico acerca del Monitoreo de Ruido Ambiental al "Equipamiento Deportivo del Autódromo de Codegua", esto con el fin de responder a los requerimientos establecidos en la Resolución de Calificación Ambiental, Resolución Exenta N°13/ROL N°D-27/2014, del 11 de abril de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente y pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "Ampliación de Actividades de la RCA N°86/2012, por incorporación de uso de instalaciones del AIC de Lunes a Jueves", presentado por Inversiones La Estancilla S.A. Resolución Exenta N°232.

Para evaluar el cumplimiento de los requisitos dispuestos, es que el día miércoles 28 de marzo de 2018, se llevaron a cabo monitoreos de los niveles de ruido, previos al ingreso a la pista, a través de check-in en la cabina sonométrica dispuesta al interior del recinto, así como también, monitoreos de ruido de fondo y operación del Autódromo a través de la Estación Norte, los cuales se ejecutan de acuerdo al procedimiento establecido por el Decreto Supremo N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente y la resolución exenta N°693 del 2015, la cual "aprueba el contenido y formatos de las fichas para informe técnico del procedimiento general de determinación del nivel de presión sonora corregido" (NPC), a utilizar.

2. Objetivos

- Efectuar análisis de la información recopilada por la Estación De Monitoreo AIC.
- Comprobar cumplimiento del Decreto Supremo N°38/11 del Ministerio Del Medio Ambiente, "Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica", para la etapa de operación del "Equipamiento Deportivo de Autódromo Internacional de Codegua".

TARAPACA # 415 Rancagua. VI Región MARCELA PAZ NORTE # 62 Machalí, VI Región byfltda.cl@gmail.com



 Analizar porcentajes de cumplimiento para cada uno de los eventos anunciados y efectivamente desarrollados.

3. Resultados Cabina Sonométrica

En Para el presente informe, NO se registraron actividades según Resolución Exenta N°13/ROL N°D-27/2014.

En relación a las actividades realizadas el día miércoles 28 de marzo del 2018 para "Giros en Pista Socios AIC", los automóviles que participaron en estas, necesariamente debieron ingresar a la Cabina Sonométrica para asegurar el cumplimiento de los Niveles de Presión Sonora ponderados en frecuencia A, con respecto a 6000RPM.

En el Anexo B, se podrán encontrar todos los resultados referidos a estas actividades permitidas según Resolución Exenta N°232, la cual posibilita otros usos entre los días Lunes y Jueves desde las 09:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

4. Resultados de la Jornada

En la sala de control, se registran los horarios de inicio y término de cada giro en pista, categoría de los participantes, cantidad de números de vehículos (máximo 20 en pista), y variables atmosféricas que son exigidas por el D.S. 38/11 del MMA.

Los Niveles medidos en Estación Norte, quedan en la base de datos del sistema y son analizados cada 1 minuto, clasificando el valor de NPC obtenido, para los que están bajo el máximo de 51 dB(A), como "No Excede". Los valores que están sobre el límite, quedan con el rótulo "Excede".

Página

3





Los resultados obtenidos para la jornada en que se utilizó el recinto el día miércoles 28 de marzo de 2018, se podrán revisar en el Anexo B.

La metodología de evaluación de los niveles de presión sonora ponderados en A, se basan en el procedimiento establecido en el DS38/11 Ministerio del Medio Ambiente, desde donde se desprende el nivel de presión sonora corregido (NPC).

Página

4



5. Conclusión

Para el presente informe, al no haber actividades de giros según Resolución Exenta N°13/ROL N°D-27/2014, no se registraron resultados de actividades que respondan a los requerimientos establecidos en dicha Resolución.

Al analizar el Anexo B, se revisa lo indicado en la Resolución Exenta N°232, para la jornada del día miércoles 28 de marzo de 2018, en la cual se da fiel cumplimiento a las actividades permitidas en los horarios descritos, junto a esto, según la información proporcionada por Autódromo Internacional de Codegua y en complemento con la información obtenida en la Estación Norte, los NPC promedio para las actividades realizadas "NO EXCEDEN" los niveles máximos permisibles según la Resolución Exenta N°13/ROL N°D-27/2014, el cual es de 51 dB(A).

Ingenieros Civiles Acústicos

Rodrigo Barrios Salazar. Felipe Funes Díaz.

Títulos profesionales mediante el siguiente link

https://siga3.inacap.cl/verificacioncertificados/ValidaCertificado.aspx

Códigos de Verificación 4D8FDA3853EFCFCA A04F4B99D503509B



6. Anexos

6.1 Anexo A

Calibrador Acústico.







Anexo Código: CAL20170078 Página 1 de 2 páginas

CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:

 $T = 23^{\circ}C \pm 3^{\circ}C \wedge H.R. = 50\% \pm 20\% \wedge P = 95kP_H \pm 10kP_S$

CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA: 23°C / H.R. = 50% / P = 101,325kPa

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:

ME 512 03 002 Calibración de Calibradores Acústicos de Terreno Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005.

ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:

ESPECIFICACION METROLOGICA APLICADA:

Las tolerancias aplicadas sue las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942.2005, de CalibradaAcústicos. Dichas tolerancias sen las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 2.

PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:

Los petrones utilizados garantizan sa trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o laboratorios internacionales acreditados por el INN o laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuados se refiere a muestros patrones referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Britel & Kjaer.

OBSERVACIONES:

Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológico aplicada.

RESUMEN DE RESULTADOS:

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultade
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla I)	Valor nominal	POSITIVO
revisees de presion acusoca (Apanadie 3.2.2 y 3.2.3 – Eubra Ly	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 - Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 - Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado POSITIVO significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
 Resultado NEGATIVO significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
 Resultado N/A significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN

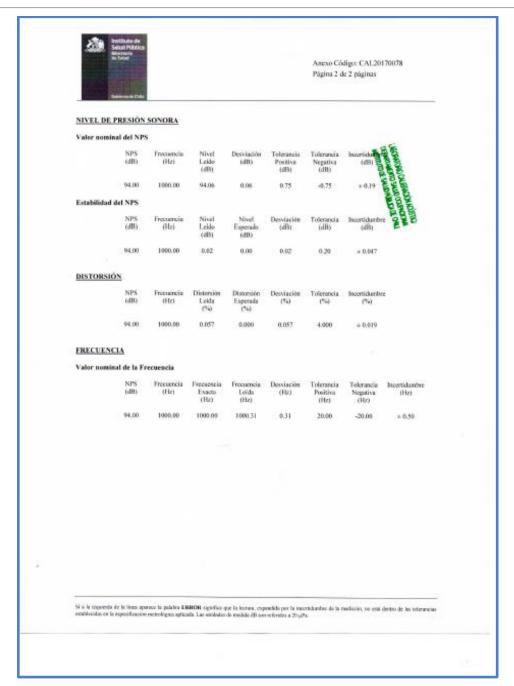
INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERRE	CERTIFICADO DE CALHIRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	D6360	68433	2016-3605	DTS
Multimetro Digital	AGILENT TECHNOLOGIES	3458A	MY4504000E	D-K-15155-01-00	UNIVERSIDAD DE CONCERCIÓN
Módulo de presión Buremitrica	ALMENO	FD:A612-SA	9040332	D-K-19211-01-00	ENAIR
Termohigrámetro	ALMENO	FH ANALES	00070450	D-K-19211-01-00	ENAFR
Micrófoso Patrón	BRUEL & KJAER	4192	2400009	CAS-140788-3/5Y9G2-301	BRUEL&KIAER Nerth America Inc.

Laboratorio de Calibración Acástica. Instituto de Salud Pública de Chile Munifico 1060 - Spicou - Surciago - Chile Tel 156 - 20 2575 55 61. manifectos

Página

7





Página

8



Sonómetro Integrador.



LABCAL - ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: SON20170085 Página 1 de 6 páginas

FABRICANTE SONÓMETRO

: CIRRUS

MODELO SONÓMETRO

: CR:1720

NÚMERO SERIE SONÓMETRO

: G079866

MARCA MICRÓFONO

: CIRRUS

MODELO MICRÓFONO

: MK216 (HY205)

NÚMERO SERIE MICRÓFONO

: 410466D

FECHA CALIBRACIÓN

: 04/09/2017

CLIENTE

: BARRIOS & FUNES SERVICIOS DE INGENIERÍA

LIMITADA.

Juan Carlos Valenzuela Illanes

Técnico de Calibración

Juan Carlos Valenzuela Illanes

La incetidambre expendida de medida se ha obtenido multiplicando la incetidambre tipica de medicián por el tactor de celentara kiviz que, para una distribución normal, corresponde a una proteitificad de obtentura de oproximadamente al \$5%;

Antere a estir Certificado de Calibraccio sa adjuntan los valones naminales de los resultandes de la calibracción, junto con las tolerancias establaccios en la especificación invantagios opticado. Se incluye ademiar, una tabla resultan con el resultado de contrates diches tolerancias con los resultados, trainando en cuanta la incentidamber de medicia. La fabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metodogica, tan adio con los apartados de diche especificación metodogica.

Los resultados se refleren al momento y costiciones es que se realizarios los mediciones, aplicando (iniciamente al instrumento sometido a ensayo Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escriba sel laboratorio que lo espete.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Saltad Pública de Chile Masabin 1900 - Ruñea - Santago - Chile Tel: (26 - 2) 2575 5 61. nos capital

9



Código: SON20170085 Página 2 de 6 págines

- CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:
- T = 2PC ± PC / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPs ± 10kPs CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:
- T = 2PC / H.R. = 50 % / P = 101,328 kPa
- PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:
 - ME-312.03-001 Culibración de Sonometros Según Norma Técnica IIIC 61672-3:2006 de Sonômetros.
- ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:

Las tolorancias aplicadas son las establecidas en la Norrea IEC 61672-3-2006 de Sonemeiros. Dichas soleranças son las indi-grado de procesión del instrumento Clase 2.

PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:

Les patrones estinades gametinen su transhilidad a través de Laboratorios nacionales acreditades por el IPAN o por Laboratorios internacionales acreditados. La transhilidad de las medicias efectuadas se refiere o muestros patrones de refierer a calibrados pontidacamen cos los patrones de los laboratorios de Brael & Kjaer.

Apartado de la especifica (Ref. IEC 61672-		Resultado	
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)			
Ruido intrinseco	Microtono Instalado ²	NGA	
(Apertado 10)	Dispositivo de entrada eléctrica	POSITIVO	
Ponderación frecuencial con setales acústicas	Penderación frecuencial A	N/A	
(Apertado 11)	Ponderación frecuencial C	POSITIVO	
	Ponderación frecuencial A	POSITIVO	
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial C	POSITIVO	
	Ponderación frecuencial lineal	N/A	
	Ponderación frecuencial Z	POSITIVO	
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO	
(Apartado 13)	Ponderaciones temporales	POSITIVO	
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referenc	ria (Apartado 14)	POSITIVO	
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgen	es de nivel (Apartado 15)	N/A	
	Pondenación temporal Fast	POSITIVO	
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Slow	POSITIVO	
W. # 75 (170)	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO	
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartad	o 17)	POSITIVO	
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO	

- Resultado POSITIVO significa que el instrumento cumple con la especificación rectrológica aplicada.
- Resultado NEGATIVO agretica que el instrumento no cample om la expecificación metrológica epicada.
 Resultado NA significa que el entayo no es aplicable al manumento.

INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO N'SERIE CALIBRACIO		CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Genetador de funciones.	STANDICIRD	D5360	88431	2016-3605	DTS
Generador Multifrecuencia	BRUELA KIAER	4206	2692339	CAS-140788-X5Y9G2-900	BROBLEKIAER North America Inc.
Maltimetro Digital	TECHNOLOGIES	3458*	MY45044808	0-8-15155-01-00	UNIVERSIDAD DE CONCERCIÓN
Misdule de provién Berwindtriss	ALMEMO	FD A512-5A	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Tetnakigrómeno	ALMEMO	PH As46-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAIR

Laboratorio de Calibración Acústica, Instituto de Salud Pública de Chile Marabio 1000 - Salvio - Sariago - Chile Tel (86 - 2) 2375 55.61 youtsignhal

10



Código: SON20170085 Página 3 de 6 páginas

INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

NPA aplicado (dB)	Frequencia (Hz)	Fonderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado		Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	(dB)	Tolerancio positiva (dli)	Tolerancia reguliva (dB)
93.92	1000	0	.0	NO.	93.65	93.92	-0.27	0.21	1.4	-1.4
93.92	1000	0	0	SI	93.70	93.92	-0.22	0.17	1.4	+1.4

RUIDO INTRÍNSECO

Dispositivo de Entrada Eléctrica

Ponderación Frecuencial	Nivel Leide (dB)	(dB)	Especificación Fobricante (dB)
A			15.00
C	18.00	0.058	24.00
Z	28.30	0.058	35.00

PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA

Ponderación Frecuencial C

NPA : aplicado (dB)	Freceencia (Hz)	Proderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	(dB)	Tolerancia positiva (dfl)	Tolerancia negativa (dB)
93.98	63	-9.8	0	93.30	92.96	0.34	0.21	2.5	-2.5
93.93	125	-0.2	0.	93.80	93.51	0.29	0.21	2	-2
93.91	250	0	0.	93,90	93.69	0.21	0.21	1.9	-1.9
93.91	500	0	0	93.90	93.69	0.21	0.21	1.9	-1.9
93.92	1000		0	93.70	-			2000	
93.93	2000	-0.2	0.4	93.00	93.11	-0.11	0.21	2.6	-2.6
93.91	4000	-0.8	1.3	90,70	91.59	-0.89	0.21	3.6	+3.6
94.02	8000	-3	3,7	85,95	87.10	-1.15	0.24	5.6	-5.6

PONDERACIÓN FRECUENCIAL

Ponderación Frecuencial A

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Penderación Frecuencial (dB)	Correccion (eléctrica) (dB)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	ti (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
121.20	63	-26.2	0	95.40	95.00	0.40	0.18	2.5	-2.5
111.10	125	-16.1	0	95.30	95,00	0.30	0.18	2	-2
103.60	250	-8.6	0	95.20	95.00	0.20	0.48	1.9	-1.9
98.20	500	-3.2	0	95.10	95.00	0.10	0.18	1.9	+1.9
95.00	1000	0	0	95.00		4		1.0	2.0
93.80	2000	1.2	0	94.80	95.00	-0.20	0.18	2.6	-2.6
94.00	4000	T	0	94.60	95,00	-0.40	0.18	3.6	-3.6
96.10	8000	-1.1	0	94.60	95.00	-0.40	0.18	5.6	-16

Si a la directa de la linea spetore le pubbre ERROR significa-que la britera, expendida por la tracerichandre de la medición, so está deréo de las informacion establecidas en la expecificación municipira aplicada. Las unichados de medida dá son referidos o 19 a/h.



Código: SON20170085 Página 4 de 6 páginas Ponderación Frecuencial C NPA aplicado Freeuencia (Hz) Ponderación Nisel Leido Desviación Tolerancia Tolermei Esperado (dB) Frequencial (dB) (eléctrica) (dB) positiva (dB) 6dB5 (dB) (485) (dB) 95.00 -2.5 -2 -1.9 -1.9 -0.8 45.00 0.00 0.18 95.20 95.00 125 250 0.2 0.10 0.18 0 95.00 1.9 1.9 95.00 0.00 0.18 95.00 95.00 500 95,00 0.10 0.18 1000 95.00 -2.6 95.20 95.00 95.00 0.00 0.18 2.6 95.80 4000 -0.8 94.80 45.00 -9.20 -9.30 0.18 3.6 94.70 15.00 0.18 5.6 Ponderación Freepencial Z BIPA. Frecuencia Ponderación Nied Nivel. Consusión Destiguion Toleronda Tolerancia aplicado (dB) Frecuencial (dB) (eléctrica) (dB) Leido (dB) Esperado (dB) (He)positiva (dB) negativo (dlS) 63 125 95.10 95.00 95.00 95,00 25 95,00 95,00 95,00 95.00 0.00 0.18 -2 250 500 0 95.00 0.00 0.18 95.00 1.9 -1.9 95,00 0.00 0.18 95.00 95.00 1000 2000 0 95.00 95.00 0.00 0.18 2.6 3.6 -2.6 -3.6 4000 95.00 0.00 0.18 95.00 8000 94.90 95.00 -0.10 0.18 Si a la demoba de la finea aporcer la patiena ERROR significa que la fectura, expandida por la tocordidandre de la modeción, no cua dumo de las solutación en la especificación contrata que apricada Las encludos de medida dé son referidos a 20 µPs.



Código: SON20170085 Página 5 de 6 páginas LINEALIDAD NPA Nivel Leido Nivel Tolerand (Hz) aplicade (48) (dB) Esperado (dB) positiva (dB) (dB) (86) (dB) 140.10 8000 OVERLOAD 139,00 139.10 138.10 138.00 137.00 8000 138.00 1.4 1.4 1.4 1.4 -1.4 -1.4 8000 137.00 0.00 0.14 137.10 136.10 136.00 135.00 8000 136.00 0.00 0.14 -1.4 -1.4 8000 135.00 0.66 0.14 135.10 134.00 134.00 0.14 130.10 3000 129.00 129.00 0.00 0.14 1.4 1.4 -1.4 -1.4 125.10 8000 124.00 0.00 0.14 -1.4 -1.4 120-10 8000 119.00 119.00 0.00 0.14 1.4 1.4 114.00 0.14 1.4 1.4 1.4 110.10 8000 109.00 109.00 0,00 0.14 105.10 8000 194.00 104.00 0.00 0.14 -1.4 100.10 9000 99.00 99.00 0.00 95.10 94.00 8000 90.10 85.10 2000 89.00 89.00 8000 84,00 79,00 74,00 84.00 0,00 0.14 1.4 -1.4 80.10 8000 79.00 1.4 1.4 75.10 8000 74.00 0.00 0.14 -1.4 -1.4 70,10 65,10 8900 69,00 69.00 0.14 1.4 1.4 1.4 1.4 8000 64.00 64.00 0.00 0.14 -1.460.10 55.10 \$000 59.00 -1.4 0.14 8000 54.00 54.00 0.00 0.14 -1.4 -1.4 50.10 8000 49.00 49.00 0.00 0.14 45.10 -1.4 -1.4 8000 44.00 44,00 0.00 0.14 LA LA 39.00 0.14 35.10 8000 34.00 34.00 0,00 0.14 1.4 1.4 30.10 29.10 29.00 0.14 -1.4 28.00 27.00 29.10 8000 28.00 1.4 28.10 27.10 0.10 0.14 -1.426.10 25.10 26.00 25.00 27.10 5000 0.10 0.14 26.10 8000 1.4 0.10 0.14 -14 25.10 8000 24.10 24.00 24.10 UNDER-RANGE 8000 23.06 -1.4 DIFERENCIA DE INDICACIÓN Ponderaciones Temporales NPA. Desviación Tolerancia Esperado (dB) (Ho negativa (dB) Temporal Leido (dB) offfo positiva odB) (dB) (dB) 94,00 MPS Fast 1000 94.00 94.00 94.00 1000 94.00 94.00 0.00 0.082 8.3 -0.3 1000 Log 94.00 94.00 0.00 0.082 0.3 -0.3 Ponderaciones Frecuenciales NPA. Frecoencia Ponderación Nivel Desviación aplicado (dB) Precuencial (dB) (dB) positiva negativo (dB) 6dB0 (dB) (dB) 94.00 A 94.00 1000 94.00 94.00 0.00 0.082 0.4 -0.4 94.00 94.00 94.00 0.00 0.082 11.4 -0.4 Si a la direccho de la linea apurece la pulsóna ERROR significa que la lecitora, expandida por la inscriduándos de la mudición, no esta destro de las referencias establecidas en la especificación estratejera aplicada. Las unsidades de modida dB son referedos a 20 µPs.



Código: SON20170085 Página 6 de 6 páginas RESPUESTA A TREN DE ONDAS Ponderación temporal Fast Nivel Leido NPA. Nivel Desvisción Tolerancia Esperado (dB) (dB) ((8) (ma) positiva negativa (dB) 68833 (dB) (dB) 136.00 4000.00 136.60 4000.00 4000.00 0.125 0.125 136,00 200 135.60 135.62 -0.02 0.082 1.3 -1.3 136.00 118.50 -2.8 118.61 -0.11 0.082 1.3 136.00 4000.00 0.25 0.125 -0.11 0.082 1.8 -5.3 Penderación temporal Slow NPA. Frecuencia Tolorancia Tolerancia Desviación Lesp (Hz) (ms) Leido Esperado (dB) (dB) rdBa positiva negativo (dR) 6891 63005 64005 136.00 4000.00 -13 -53 136.00 4000.00 200 129.20 129.18 0.02 0.082 1.3 136.00 4000.00 2 109,60 109.61 -0.010.082 Nivel promediado en el tiempo NPA Freemencia Donación Nivel Nivel 10 Tolerancia Tolorancia Esperado (dB) aplicad (dB) (dB)(dB) (res) 6dB0 (dB) (dB) 136.60 129.60 -13 -28 -53 136.00 4000.00 200 129.61 -0.01 0.062 1.3 136.00 4000.00 109.61 -0.01 0.062 136.00 4000.00 0.25 100.50 100.53 -0.08 0.052 NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO Nivel Esperado (dB) NPA. Frecuencia Número Lepon-Le Dervisción Tolerancia positiva Tolerancia uplicado (dB) de Cicles (Hz) (dB) rdBb (dB) (dB) 138.00 8000 134.70 135.00 500 135.00 138.00 8000 Uno 138.20 138.10 0.10 0.082 3.4 -3.4 135.00 500 Semicielo positivo 2.4 137.20 137.40 -0.20 -0.10 0.082 135.00 Semiciclo negativo 2.4 137.30 137.40 0.082 2.4 24 INDICACIÓN DE SOBRECARGA Nisul Tolerancia Tolerancia (Hz) negativa (dB) Superior (dB) de Sobrecarga Esperado (dB) office positiva Entrada (dB)(dB) (dB) 140 4000 Semiciclo positivo 143.60 4000 Semiciclo negativo 143.60 143,60 0.00 0.14 1.8 -1.8 Si a la deserba de la face aparece la patalira ERROR significo que la fectura, expandida por la inscribiandara de la madisión, no está destro de las solemena ambitacidas en la especificación escrivitegica aplicada. Las antidados de madida de son referados a 20 p/s.



Código: SON20150072 Página 6 de 6 páginas

RESPUESTA A TREN DE ONDAS

Pondera	ción tempor	al Fast							
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
130.00	4000.00			131.00		15		2	
130.00	4000.00	200	0.125	130.00	130.02	-0.02	0.082	0.8	-0.8
130.00	4000.00	2	0.125	112.90	113.01	-0.11	0.082	1.3	-1.8
130.00	4000,00	0.25	0.125	103.80	104.01	-0.21	0.082	1.3	-3.3

Ponderación temporal Slow

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
130.00	4000,00		994	131.00	¥				
130.00	4000.00	200	1	123.40	123.58	-0.18	0.082	0.8	-0.8
130.00	4000,00	2	1	103.80	104.01	-0.21	0.082	1.3	-3.3

Nivel promediado en el tiempo

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
130.00	4000.00		131.00		43	4	2	4
130.00	4000.00	200	123.90	124.01	-0.11	0.082	0.8	-0.8
130.00	4000,00	2	103.90	104.01	-0.11	0.082	1.3	-1.8
130.00	4000.00	0.25	94.80	94.98	-0.18	0.082	1.3	-3.3



NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	Lepeak-Le	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	(dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
135.00	8000			132.00	, g	4			
132.00	500			132.00		*			
135.00	8000	Uno	3.4	134.80	135.40	-0.60	0.082	2.4	2.4
132.00	500	Semiciclo positivo	2.4	134.30	134.40	-0.10	0.082	1.4	-1.4
132.00	500	Semiciclo negativo	2.4	134.30	134.40	~0.10	0.082	1.4	-1.4

INDICACIÓN DE SOBRECARGA

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobreçarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
134	4000	Semiciclo positivo	134.90					-
134	4000	Semiciclo negativo	134.90	134.90	0.00	0.14	1.8	-1.8

Si a la dosecha de la linea aparece la polabra ERROR significa que la loctura, expensión por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación menológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.



6.2 Anexo B

Tablas de Evaluación (Res.Ex.N°232)

Tabla 1 Resultados de Mediciones de NPS(A) para Automóviles a 6000 RPM, para Vehículos en la Jornada del Día 28 de Marzo de 2018**.

	oscrinción Vohíc	ulo		Medición Cabina		
Descripción Vehículo		Piloto	RPM	Aprueba		
Marca	Modelo	N° Designado		6.000	SI / NO	
Fórmula 3	Fórmula 3	1	Alejandro Sepúlveda	87,1	SI	

^{**} Información Proporcionada por Autódromo Internacional de Codegua.

De acuerdo a los datos entregados en la *Tabla 1*, de un total de 1 vehículo que se presentó para formar parte de la actividad, que se desarrolló el día miércoles 28 de marzo de 2018 para "Giros en Pista Socios AIC", el automóvil cumplió con el criterio establecido con respecto a las condiciones entregadas por AIC de los NPS(A) para 6000 rpm para los niveles de presión sonora ponderados en A.

Dado el cumplimiento, producto de las mediciones preventivas realizadas en la cabina Sonométrica, el vehículo que se presentó para participar de los giros en pista realizados durante el día miércoles 28 de marzo de 2018, se encontró habilitado para ingresar a la pista.



Tabla 2: Análisis de la Actividad "Giros en Pista Socios AIC" Realizada el Día 28/03/18.

Descripción	Categoria	Cantidad de	Н	ora	NPC	Evaluacion según D.S. 38/11 del MMA		
Descripcion	Categoria	Autos	Inicio	Fin	NFC	Limite	Diferencia	Observaciones
Giros en Pista	Socios AIC	1	13:30	13:37	51	51	0	NO EXCEDE
Giros en Pista	Socios AIC	1	15:20	15:30	50	51	1	NO EXCEDE
Giros en Pista	Socios AIC	1	16:39	16:45	47	51	4	NO EXCEDE
					% c	le cumplimie	nto	100%

Datos Generales

Secciones de
Datos 3
Evaluadas

Cantidad de
Autos Maxima 1
en Pista

NPC Promedio 49

Según el análisis de la *Tabla 2*, para la jornada del día 28 de marzo de 2018, el NPC promedio de esta se encuentra en los 49 dB(A), según lo dispuesto en la resolución exenta N°13/ROL N°D-27/2014, se cumple con el máximo establecido de 51 dB(A), por lo cual los NPC promedio se encuentran por debajo del máximo por lo cual NO EXCEDE y a su vez el cumplimiento se encuentra en un 100%.



CERTIFICACIÓN DE SILENCIADORES

(*) N° VEHICULO:

1

DRA.	
DBA:(Fabricado)	(*) N° SILENCIADOR:
CONTROL DBA: 87.1 (Controlado AIC)	1417
(*) FECHA CONTROL: 28/03/2017	
FABRICANTE:(Marca)	
CONTACTO INSTALADOR:	
INSTALADO:	
FECHA:/	
VEHICULO: Formula	
MODELO: 3	
(*) SELLOS: 716151	

SUPERVISOR CABINA DE SONIDO AUTODROMO INTERNACIONAL DE CODEGUA